

Políticas de equidad en Educación

Ángel de la Llave (M)

Hace tiempo oí la siguiente anécdota. Me la contó un diplomático español que estaba presente:

En 1989 se celebraba un pomposo acto europeo en conmemoración de los 200 años de la proclamación de *Los Derechos del hombre y del ciudadano* por la Asamblea francesa. Asistían al acto François Mitterrand y Margaret Thatcher. En un momento dado, la premier británica estaba un poco celosa del protagonismo francés y le dijo a su colega, el presidente de Francia:

– Desde luego, es muy importante el acontecimiento de la proclamación de los derechos del hombre y del ciudadano en 1789 por la Asamblea francesa, pero en Inglaterra, ya en el siglo XVII, teníamos proclamado el *Bill of rights*. Espero que algún año de estos también lo celebremos juntos.

A lo que contestó el presidente francés:

– No lo creo. Lo importante de la declaración de la asamblea francesa es que se reconocen los derechos “del hombre” y no sólo los derechos “del inglés”.

Cuando se habla de Derechos Humanos el énfasis hay que hacerlo en que son universales. Los derechos si no lo son para todos ya no son derechos, sino privilegios. Pero que los derechos se reconozcan para todos tampoco es suficiente. Los derechos para que de verdad lo sean tienen que ser efectivos. Y ahora estoy pensando en la Educación; por supuesto.

Hay derechos, como la educación y la participación ciudadana, que no basta con reconocerlos, sino que son necesarias políticas activas que eliminen las barreras que – de hecho – impiden que en la realidad sean igual de efectivos para todos. Y más aún, si la realidad que dificulta el ejercicio pleno del derecho genera o consolida desigualdades injustas. Por eso, en educación todos sabemos que no se puede trabajar solo a demanda. No basta con abrir escuelas y permitir que vaya el que quiera y dejar que en ellas solo tengan éxito los que dan la talla.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, con base en estudios científicos como el Informe Coleman sobre la “Igualdad en las oportunidades escolares”, y también en base a movimientos pedagógicos como Barbiana, se empezó a construir el concepto de “equidad” en educación, que relaciona la desigualdad y la justicia. Pero es un tema para largo. Por esta razón me encanta la redacción del artículo 9.2 de la Constitución española que, aunque no es original, está bastante bien traído:

“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

O sea, que las políticas educativas de las administraciones públicas no deben ser para estarse quieto [y que elijan los ciudadanos]. ¿Se admiten sugerencias...?

